

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00812587- -UNC-ME#FCC 7

#### **VISTO**

El EX-2024-00812587-UNC-ME#FCC donde se pide la rectificación de la Resolución Decanal Nº 890/2019 correspondiente a la admisión de ayudantes alumnos para asiganturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019.

#### Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en la Resolución Decanal Nº 890/2019, por cuanto en el apartado "Redacción Periodística II" donde dice: "...Lucía Paula Rhó..." debe decir: "...Lucía Paula Rho..." como así también donde dice "...1 de agosto de 2019 y hasta el 1 de julio de 2020..." debe decir: "...01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020...".

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal Nº 890/2019 y <u>dónde dice:</u> "...Lucía Paula Rhó..." <u>debe decir:</u> "...Lucía Paula Rho..." como así también, <u>donde dice:</u> "...1 de agosto de 2019 y hasta el 1 de julio de 2020..." <u>debe decir:</u> "...01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020..."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.